



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LA  
REGLAMENTACIÓN BURSÁTIL QUE  
SE INDICA, DE LA BOLSA DE  
COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA  
DE VALORES.**

**SANTIAGO, 10 ENE 2003**

**RESOLUCION EXENTA N° 013**

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la "Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores";
- 2) Lo dispuesto en el artículo 3º, letra b, del Decreto Ley 3.538 y artículo 44, de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la solicitud adjunta,

**RESUELVO:**

Apruébase las modificaciones al Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera, de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, incorporando en la sección B, capítulo 2, un nuevo numeral 2.6, relativo a las Operaciones de Venta Corta de Instrumentos de Renta Fija e Instrumentos de Intermediación Financiera.

Asimismo, apruébense las modificaciones introducidas a los anexos N° 42 y N° 43 del Manual de Operaciones en Acciones, sobre Condiciones Generales para la Venta Corta y Préstamo de Valores, que incorporan las nuevas normas mencionadas en el párrafo anterior.

Una copia de los textos que se aprueban, se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte de ella.

El texto de las páginas que se incorporan a los Manuales a que se refieren los párrafos precedentes, deberán ser remitidas en triplicado a este Servicio, firmándose cada una de sus hojas por el gerente general o quién lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares que mantiene esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl